

# DESARROLLO PRODUCTIVO

## **Políticas de desarrollo económico local en Chile**

Más allá del asistencialismo

Felipe Correa  
Marco Dini



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# DESARROLLO PRODUCTIVO

## Políticas de desarrollo económico local en Chile

Más allá del asistencialismo

Felipe Correa  
Marco Dini



NACIONES UNIDAS



Este documento fue preparado por Marco Dini, Oficial de Asuntos Económicos de la Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y por Felipe Correa Asistente de Investigación de esa misma Unidad.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

---

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1680-8754 (versión electrónica)

ISSN: 1020-5179 (versión impresa)

LC/TS.2017/45

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, junio de 2017. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.17-00488

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>I. Método y fuentes</b> .....	11
<b>II. Catastro de políticas de desarrollo económico local</b> .....	15
A. Empleo y capital humano.....	16
B. Institucional.....	18
C. Desarrollo del sistema productivo comunal.....	21
D. Emprendimiento y apoyo a las empresas.....	22
<b>III. Sectores priorizados en el desarrollo productivo local</b> .....	25
<b>IV. Conclusión</b> .....	27
<b>Bibliografía</b> .....	31
<b>Anexo</b> .....	33
<b>Serie Desarrollo Productivo: números publicados</b> .....	35
<b>Gráficos</b>	
Gráfico 1	Horizonte de planificación del Plan de Desarrollo Comunal y habitantes por comuna ..... 12
Gráfico 2	Número de licitaciones relacionadas a elaboración y actualización de Planes de Desarrollo Comunal, 2009-2016 ..... 13
Gráfico 3	Políticas de desarrollo económico local en Planes de Desarrollo Comunal de municipios de Chile al 2016 ..... 16
Gráfico 4	Proporción de Organismos Técnicos de Capacitación municipales por comuna en cada región, 2016..... 17
Gráfico 5	Direcciones donde se alojan las tareas de fomento productivo en las municipalidades de Chile, 2016 ..... 19
Gráfico 6	Presencia de políticas sectoriales en Planes de Desarrollo Comunal de municipios de Chile y participación sectorial del empleo en ciudades (2013)..... 26
Gráfico A.1	Cantidad de categorías de política propuestas por municipalidades de Chile en PLADECOS vigentes al 2016..... 34



## Resumen

---

En este trabajo se analizan las políticas de desarrollo económico local propuestas por las municipalidades de Chile según una muestra de 69 Planes de Desarrollo Comunal. El ejercicio arroja un set de 40 categorías de política en este ámbito, separadas en los ámbitos institucional, de desarrollo del sistema productivo comunal, de emprendimiento y apoyo a la empresa, y de empleo y capital humano. El análisis concreto de las políticas de desarrollo permite observar que en promedio los municipios proponen acciones en torno al 16% de las categorías de políticas posibles, las que viéndose en su totalidad son susceptibles de abarcar de forma satisfactoria los diversos desafíos del desarrollo económico local que cada municipio enfrenta de acuerdo a la realidad productiva comunal, y que sobrepasan ampliamente una concepción asistencialista de la política de fomento productivo.



## Introducción

---

La relevancia del enfoque local del desarrollo económico ha sido enfatizada por una vasta literatura que ha contribuido a destacar la importancia de las dinámicas territoriales en la generación y difusión de conocimientos, especialmente de los adaptativos y tácitos que surgen de la interacción entre los integrantes de los sistemas productivos locales. Dicha literatura destaca también el aporte de la cohesión social en estimular la difusión de buenas prácticas y el aprendizaje compartido; en potenciar la capacidad de adaptación y resiliencia frente a shocks externos y en la generación de aquel capital social de confianza recíproca que está en la base de los modelos de organización externa del trabajo que promueven la especialización productiva de las empresas (especialmente las de menor tamaño) y la complementariedad entre firmas independientes (Albuquerque y Dini, 2008; Albuquerque, 2004, 2013; Becattini, 2002; Bianchi y Labory, 2015; Camuffo y Grandinetti, 2005; Grandinetti, 2003).

A este elemento disciplinario se suma la importancia política, ejemplificada por las últimas declaraciones de las conferencias de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible en 1996 —Hábitat II— y recientemente en 2016 —Hábitat III. Siguiendo esta línea, el documento final de Hábitat III otorga una función clave al concepto de desarrollo económico local, equiparando las instituciones locales a las que operan a nivel nacional o regional y manifestando el propósito de los gobiernos firmantes de actuar para el fortalecimiento de las instituciones locales del desarrollo (Naciones Unidas, 2016).

El gobierno local que actúa en estos territorios es un actor clave para el diseño y la puesta en marcha de políticas de fomento productivo. Su conocimiento de la realidad local y, en particular, de las necesidades, intereses y potencialidades que caracterizan y motivan a los actores locales, le otorga herramientas importantes para el diseño de programas que resulten más pertinentes y eficaces. Al mismo tiempo, su cercanía con los integrantes de la comunidad le ofrece mayores oportunidades para generar espacios de diálogo y participación efectiva que permitan activar los recursos humanos y materiales de la localidad y volcarlos al diseño, puesta en marcha y revisión continua de las actividades de desarrollo económico.

Para entender si y en qué grado los gobiernos locales (y en primer lugar las alcaldías) han efectivamente asimilado esta perspectiva que los coloca en un rol protagónico en el proceso de desarrollo económico local, es imprescindible analizar el avance de las políticas planteadas por estos



actores. En la medida que se cuenta con mayor y mejor disponibilidad de información, este análisis debería volverse cada vez más urgente y necesario. Sin embargo, a pesar del reconocimiento de la “contribución igualmente importante” de los gobiernos locales en la definición de las políticas de desarrollo (Naciones Unidas, 2016), este espacio ha concentrado niveles de reflexión y estudio ciertamente inferiores de parte de la disciplina económica, al menos en lo que respecta a América Latina, y en particular a Chile. Quizás por el carácter unitario del Estado —a diferencia de otros Estados latinoamericanos donde el carácter federal concede una importancia relativa mayor al aspecto local de las políticas de desarrollo—, en Chile los municipios han sido considerados históricamente como ‘el pariente pobre del Estado’ (Salazar, 2013). Ciertamente la historia, y la teoría y política del desarrollo económico no se condice con estas nuevas tendencias mundiales.

El presente estudio aspira a contribuir a la necesaria —y hoy casi ausente- reflexión sobre las políticas de desarrollo económico local en este país. Una excepción a la escasez de este tipo de estudios en Chile la constituye Bravo (2012), quien hace una evaluación de las políticas e instituciones para el desarrollo económico local en tres municipios de la Región Metropolitana, reconociendo además que “uno de los aspectos a destacar tiene que ver con la escasez de estudios relacionados con el tema” (Bravo, 2012, p. 1).

Sin embargo, nuestro enfoque es diferente. Siguiendo un método de revisión de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOs) en 69 de las comunas más importantes del país, se logra identificar un set de 40 campos de acción de la política de desarrollo económico local, las cuales involucran aspectos institucionales, políticos, productivos, de coordinación, de ordenamiento territorial, entre varios otros. De esta forma, el presente análisis pretende constituirse como el primer intento de estudiar en forma sistemática las políticas de desarrollo económico local en Chile, sirviendo posiblemente también como una herramienta interesante para los elaboradores de política pública (especialmente a nivel local), ya que facilita la síntesis de ideas y propuestas de trabajo elaboradas por los municipios del país más activos en este frente, y que frecuentemente no están al alcance del conocimiento de los hacedores de política.

Las políticas de desarrollo económico local analizadas dan cuenta además de experiencias novedosas en municipios específicos, que superan el foco tradicional de las políticas de desarrollo productivo comúnmente llevadas a cabo por los gobiernos locales. Las políticas tradicionales circunscritas a la capacitación, la intermediación laboral y la entrega de información sobre programas de fomento productivo del gobierno central se enmarcan dentro de lo que varios autores han denominado un enfoque principalmente ‘asistencialista’ (Alayón, 1991; Ziccardi, 2004; Artigas, 2005; Illanes, 2010) referido a una filosofía de políticas públicas que concibe a los agentes productivos como meros ‘objetos’ de beneficencia de estos programas en un marco de ‘receptividad pasiva’. Los resultados de la investigación sugieren que una cantidad significativa de municipios, en materia de políticas de desarrollo económico productivo, han sobrepasado el marco básico propuesto inicialmente por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (art. 22), donde se concibe el fomento productivo como una de las funciones específicas de la unidad encargada del desarrollo comunitario, junto a otros temas como la política de ayudas y asistencias sociales, subsidios, etc.

Nuestra investigación refleja que, por un lado, el 25 por ciento de los municipios han enajenado las tareas de fomento productivo de la unidad municipal encargada de la política social, tradicionalmente la Dirección de Desarrollo Comunitario y el 40% de estos ha creado nuevas unidades, departamentos o direcciones específicamente destinadas a promover el desarrollo económico local, unidades o departamentos que no estaban contemplados inicialmente en la ley (aunque estuvieran permitidos). Por otro, la mayoría de las administraciones analizadas ha diseñado acciones de fomento y estímulo del tejido local, asumiendo un rol propositivo y activo en las tareas de promoción económica y desarrollo de capacidades locales. Esto ha sido desarrollado de forma *sui generis* por cada gobierno local, obligados quizás por la presión que implica el entendimiento de que el desarrollo económico es tanto responsabilidad del gobierno central como del gobierno local.

Las políticas de desarrollo económico, sin embargo, no dejan de lado el componente asistencial que representa el elemento primigenio en el espíritu de la ley, sino que, ampliando su horizonte de

responsabilidad, acotan y focalizan la acción de asistencia y la insertan en una estrategia más articulada de desarrollo. . Al sobrepasar este esquema único de intervención asistencialista, los municipios están dando pasos hacia conjuntos de políticas de desarrollo económico que van más allá de la asistencia en cuanto política, y más allá del asistencialismo en cuanto filosofía de intervención. Planes de desarrollo económico con participación ciudadana, actividades productivas asentadas directamente en los organismos del gobierno local, o esquemas institucionales de coordinación público-privado son ejemplos de esta transformación. En otra investigación, tendrán que estudiarse la existencia de vínculos y posibles sinergias entre acciones de fomento y acciones de asistencia y verificar si efectivamente pertenecen a una estrategia integrada de desarrollo.

Al mismo tiempo, y dentro de lo que es la teoría y práctica del desarrollo económico, los resultados de la investigación apuntan a que los gobiernos locales enmarcan sus actividades de desarrollo productivo en esquemas de políticas tanto horizontales —como son por ejemplo la capacitación para el emprendimiento, la intermediación laboral, la provisión de infraestructura, etc.— como verticales. Esto significa que los municipios diseñan efectivamente políticas sectoriales orientadas a favorecer relativamente ciertos sectores productivos por sobre otros, con el propósito, más o menos explícito de modificar la estructura productiva de las comunas y ciudades, previamente determinada por otras fuerzas, dentro de las que se cuentan las fuerzas del sistema de precios. Esto significa, en primer lugar, que el municipio elabora una propia lectura de la realidad local que lo lleva, en forma y modalidad distintas (más o menos participativas) a evaluar económica local, admitiendo la posibilidad de que los resultados de las dinámicas de mercado no se ajusten a las expectativas en términos de equidad, sostenibilidad o calidad del desarrollo logrado. En segundo lugar, el municipio se reconoce a sí mismo como un actor relevante en el territorio que posee la legitimidad para intervenir y modificar las dinámicas económicas locales, siendo el bien común, un desarrollo más equilibrado y sostenible, las principales fuentes de legitimidad de su accionar. Por último, el municipio razona sobre los recursos necesarios para llevar a cabo estas intervenciones y planifica para crear capacidades y condiciones que les permitan desarrollar las medidas que estima necesarias.

En lo que sigue, el texto se organiza de la siguiente manera: En la segunda sección se aborda una descripción de las fuentes utilizadas y el método seguido, al mismo tiempo que se realizan breves síntesis de lo que han sido estudios que han utilizado los Planes de Desarrollo Comunal como fuentes de información. En la tercera sección se resumen y describen las políticas de desarrollo económico local que han podido ser relevadas en el estudio, incluyendo una valoración sobre cada una de ellas e incluyendo elementos que pudieran ser tomadas como ejemplo para la elaboración de políticas por parte de los gobiernos locales. En la cuarta sección se reflexiona en torno a los tipos de política vertical propuestos, y los sectores económicos a los cuáles estas políticas se dirigen. En la quinta y última sección se concluye sintetizando los principales hallazgos, al mismo tiempo que se proponen futuras líneas de investigación.



## I. Método y fuentes

---

Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOC), es función privativa de ellas el ‘elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo’ (art. 3), teniendo como atribución esencial ‘ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento’ (art. 5), constituyéndose este plan como uno de los cuatro instrumentos de la gestión municipal (art. 6)<sup>1</sup>. Según la LOC, ‘el plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural’ (art. 7), lo que reconoce al plan de desarrollo quizás como el elemento más importante de la planificación y la política local.

Entre los estudios que se han realizado utilizando información de Planes de Desarrollo Comunal<sup>2</sup> se cuentan los de Montecinos (2006), Arredondo, Toro y Olea (2007), Valenzuela (2007), Olea (2011), Ruz y otros (2014) y Orellana, Mena y Montes (2016). Sin embargo, y en la mayoría de los casos mencionados, el foco de estudio se ha centrado más en el análisis de los procesos y de la forma que en el contenido. Es decir, los autores evalúan las características formales del proceso de elaboración de los PLADECOS, la participación ciudadana, los niveles de transparencia y rendición de cuentas, y en general los aspectos formales de la gobernanza y la institucionalidad. Este enfoque, a pesar de relevar elementos esenciales del proceso de planificación local —debido principalmente a la reconocida necesidad de mejorar la calidad de los Planes de Desarrollo Comunal—, no considera necesariamente la dimensión del contenido presente en estos planes, dimensión que puede eventualmente resultar provechosa para el estudio comparado de las políticas de desarrollo local en distintas áreas, ya sea en energía, medioambiente, desarrollo social, políticas urbanas, o en desarrollo económico local, entre otras áreas.

Al 2017, Chile cuenta con 15 regiones desagregadas en 54 provincias, las cuales a su vez se componen de 346 comunas y 345 municipalidades<sup>3</sup>. En cuanto a las comunas, según el Censo de Población de 2012, 52 de ellas cuentan con más de 100 mil habitantes, y otras 107 tienen entre 20 mil y

---

<sup>1</sup> Junto al plan regulador comunal, el presupuesto municipal anual y la política de recursos humanos.

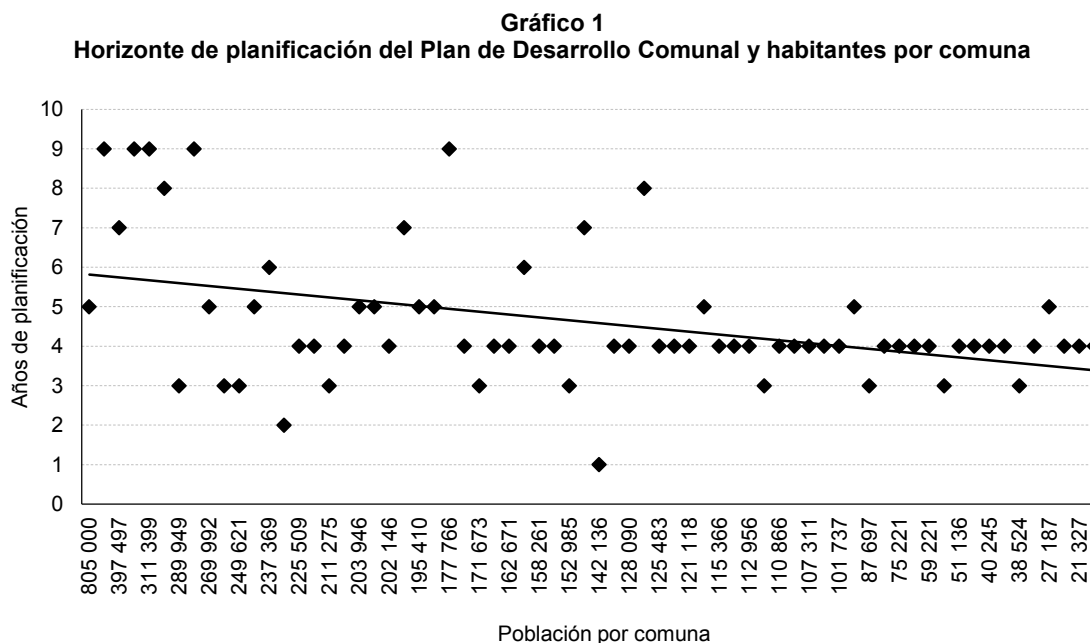
<sup>2</sup> La ley se refiere a este instrumento como ‘plan comunal de desarrollo’, pero en el ámbito de la política se utiliza más frecuentemente la denominación de Plan de Desarrollo Comunal con su acrónimo PLADECO, por lo que en este estudio utilizamos la denominación de política en vez de la denominación legal.

<sup>3</sup> La Municipalidad de Cabo de Hornos administra la agrupación de comunas de Cabo de Hornos y Antártica.

100 mil habitantes. El criterio de elección de las comunas a estudiar en cuanto a Planes de Desarrollo Comunal se basó en el criterio de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile (AFC Chile)<sup>4</sup>, la cual inició sus operaciones en 2013 con sucursales propias ubicadas en comunas que cumplan los siguientes criterios: i) ser capital regional, ii) ser capital provincial, o iii) tener más de 100 mil habitantes. Además se descartaron las capitales provinciales con menos de 20 mil habitantes-, las cuales se constituyen en nuestra muestra de estudio<sup>5</sup>. De esta manera, el presente estudio refleja preferentemente las particularidades y necesidades de comunas grandes y mayoritariamente urbanas, más cercanas al concepto de ciudades al cual se dirigen las recomendaciones de las Naciones Unidas.

De los 69 Planes de Desarrollo Comunal, 55 se encontraban vigentes (80%) a la fecha de realización de este estudio, con municipalidades trabajando en la actualización de su PLADECO para la mayoría de las que contaban con planes no vigentes.

Según la LOC de Municipalidades, la vigencia mínima del Plan de Desarrollo Comunal es de cuatro años, no estableciéndose un máximo (art. 7). Según la información que proporciona la muestra de 69 planes, en promedio ellos tienen una duración de 4,6 años, con una dispersión importante y una relación entre el tamaño de la comuna y el horizonte de planificación: Mientras comunas con mayor número de habitantes posiciona un horizonte de planificación más largo, comunas más pequeñas se acercan a cumplir con el mínimo legal de cuatro años<sup>6</sup>.



Fuente: Elaboración propia en base a Planes de Desarrollo Comunal.

Este limitado horizonte de planificación y la ausencia de una real planificación de largo plazo que considere una mirada estratégica del proceso de desarrollo y del territorio nos interroga acerca de la real efectividad de la planificación desarrollada por la mayoría de los municipios. En un momento

<sup>4</sup> AFC Chile administra los fondos de cesantía, y por ende tiene vinculación directa con las municipalidades a través de los órganos locales de fomento productivo e intermediación laboral (como las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral - OMIL), quienes certifican la cesantía en el caso de cobrar el seguro a través del Fondo de Cesantía Solidario. Esto asegura que en estas municipalidades existe un mínimo de institucionalidad y políticas dedicadas al empleo, a la intermediación laboral, a la capacitación o al fomento productivo.

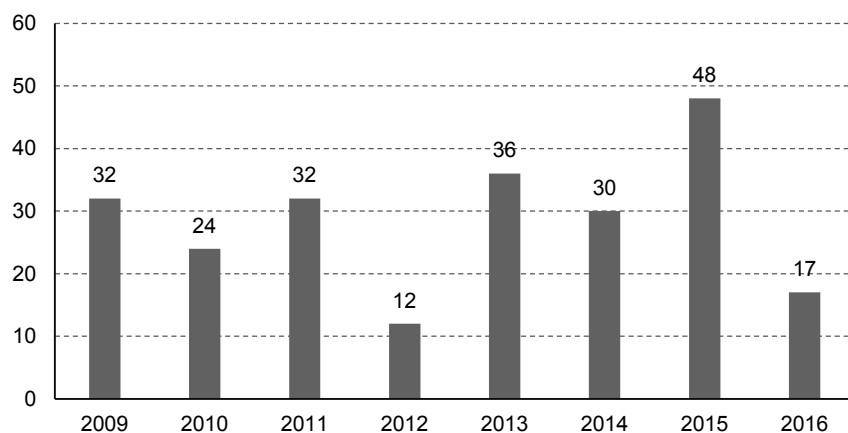
<sup>5</sup> Los estudios previos que toman mayores números de comunas son Ruz y otros (2014) con 30 planes, y Orellana, Mena y Montes (2016) con 58 planes analizados.

<sup>6</sup> Comunas con un horizonte de planificación de 9 años son Puente Alto, Antofagasta, Viña del Mar, San Bernardo y Curicó.

en que el gobierno central propone políticas estratégicas de largo plazo con horizontes de hasta 35 años<sup>7</sup>, y los gobiernos regionales realizan planificaciones estratégicas con horizontes de 10,5 años en promedio, surge la pregunta de cuán estratégica realmente puede ser una planificación que toma un horizonte de cuatro años. Surge de aquí, por ende, la posibilidad de pensar horizontes estratégicos de planificación que consideren por ley un mínimo de diez años, en combinación con planes alcaldicios – o programas de gobierno- de cuatro años de duración que cubran el periodo de mandato, siempre orientados por la planificación estratégica definida en el Plan de Desarrollo Comunal, el cual al mismo tiempo debe contar con un amplio consenso social que permite su vigencia y legitimidad frente a distintos periodos alcaldicios.

Otro elemento a considerar es el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal. Según información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA), entre 2009 y 2015 se adjudicaron un total de 214 licitaciones relacionadas a la actualización de Planes de Desarrollo Comunal. Solo en 2015 el número de licitaciones ascendió a 48, lo que muestra que muchos de los municipios están externalizando esta función. Según el cruce de información contenida en la muestra de Planes utilizada y la información proporcionada por CHILECOMPRA, podemos decir que existe evidencia de que al menos el 58% de los planes consultados fue elaborado por empresas consultoras externas.

**Gráfico 2**  
**Número de licitaciones relacionadas a elaboración y actualización de Planes de Desarrollo Comunal, 2009-2016**



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, Ministerio de Hacienda.

La escasez de personal con las competencias necesarias para desarrollar esta labor, seguramente explica en parte este panorama. Sin embargo, la decisión de delegar esta función a una entidad externa al municipio puede limitar seriamente la efectividad de la propuesta y debilitar el proceso de creación de capacidades autónomas en el municipio. En primer lugar, el proceso de interpretación de la realidad económica y social, si se lleva a cabo en directo contacto con los actores locales (empresarios, escuelas, asociaciones, representantes de la comunidad, etc.), no es sólo un ejercicio de recolección de información, sino un momento clave para la construcción de relaciones de confianza entre el municipio y los miembros de su propia comunidad, lo cual es vital para que las propuestas que surjan de este proceso obtengan el respaldo y la legitimidad necesarios para su implementación. En segundo lugar, si no se genera una adecuada integración entre el equipo del municipio y el equipo profesional externo, se reduce la efectividad del proceso de transferencia de competencias del segundo hacia el primero y se produce un

<sup>7</sup> Ejemplos de esto son el Programa de Minería “Alta Ley” que tiene como duración 20 años (al 2035) o la Política Energética que cubre un horizonte temporal de 35 años (al 2050).

desencuentro entre las visiones y sensibilidades de los dos grupos profesionales, en desmedro del proceso participativo que debería generarse con el personal municipal, para que se empodere de la propuesta, la cual finalmente será recibida como una opinión externa desprovista de real interés.

Esto no quiere decir que la participación de consultoras privadas no tenga validez, sino que esta participación debe ser pensada y llevada a cabo con el propósito explícito de aportar al proceso de construcción de las competencias que el municipio requiere para desempeñar activamente su rol de líder en el diseño y promoción de la estrategia de desarrollo económico local. Una indicación en el sentido de la integración de los equipos municipales con los eventuales grupos profesionales externos, se formula en el Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (CEPAL-SUBDERE, 2009). La participación ciudadana, el diálogo entre los encargados de la elaboración del PLADECO (“Propuesta Municipal”) y la comunidad (“Propuesta de la Comunidad”) (CEPAL-SUBDERE, 2009) y los incentivos alineados entre los elaboradores y los ejecutores del Plan de Desarrollo Comunal —que en el mejor de los casos son los mismos agentes— son elementos esenciales para la legitimidad en un marco de planificación estratégica de mediano plazo (de al menos 10 años)<sup>8</sup>. Como veremos más adelante, todos estos elementos se constituyen en trabas para la planificación estratégica del desarrollo económico local, pues sobre todo en esta dimensión, se requiere una mirada compartida, comprometida y de largo plazo que no es posible de conseguir en el periodo que dura un equipo alcaldicio.

---

<sup>8</sup> Una idea interesante podría ser definir por ley a la Secretaría Comunal de Planificación (SECLPLAN) como el ente encargado de conducir la elaboración del PLADECO, junto a una activa participación del Consejo de la Sociedad Civil y de los demás organismos municipales, entes públicos, organizaciones comunitarias y gremiales, con un horizonte de planificación mínimo de 10 años, y con un plazo de elaboración de un año, además de la obligatoriedad de que cada administración alcaldicia cuente con un programa de gobierno de carácter público realizado antes o durante los primeros meses una vez iniciado el mandato, y que sea concordante con el Plan de Desarrollo Comunal.

## II. Catastro de políticas de desarrollo económico local

---

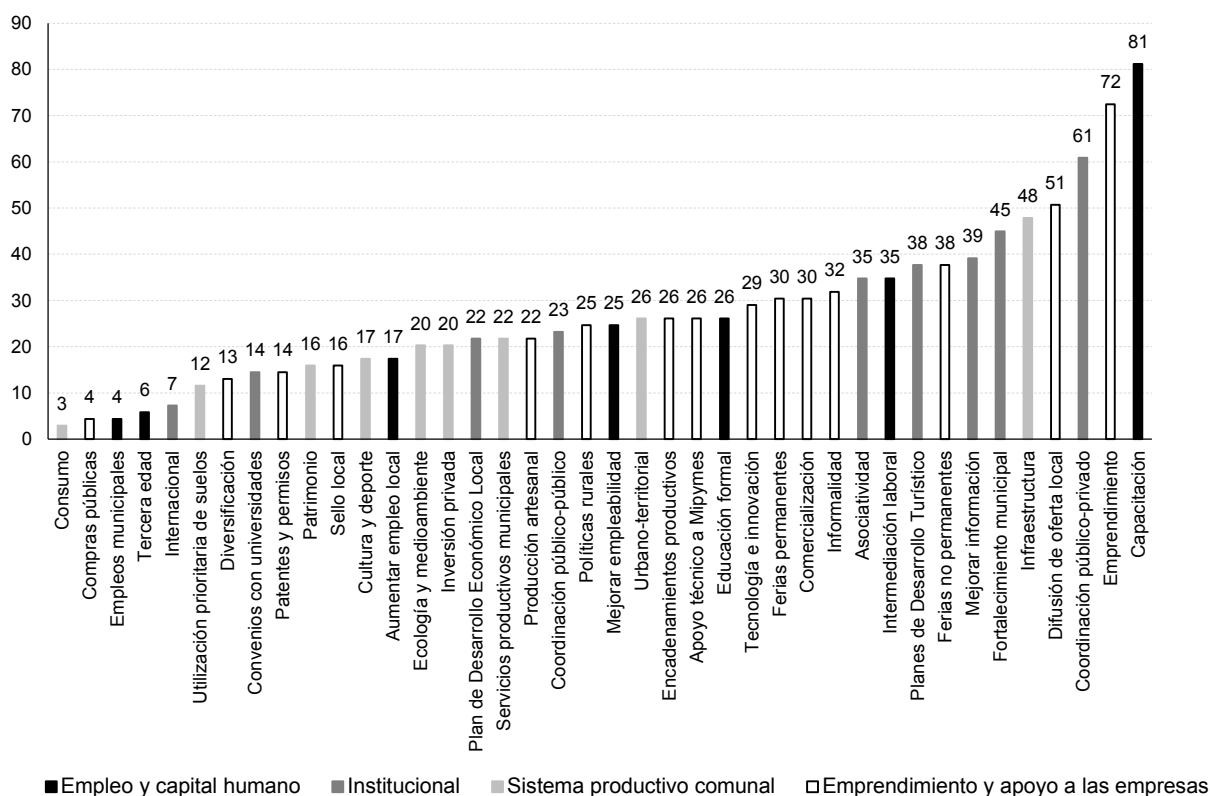
Hay que mencionar que las secciones de los PLADECOS que abordan el desarrollo económico-productivo incorporan en algunos casos planes, programas o actividades que no tienen vinculación directa a la temática. Para efectos del análisis, hemos descartado estas iniciativas.

Al mismo tiempo, existen medidas que tienen que ver con el desarrollo económico-productivo pero que están dispersas a través de diferentes secciones en cada Plan de Desarrollo (como en educación, ruralidad, indígenas, medioambiente, urbanismo, etc.). Hemos también prescindido de estas iniciativas para mostrar solo lo que cada PLADECO considera como parte de su estrategia de desarrollo económico-productivo, en una especie de auto-definición de la política de desarrollo económico. Sin embargo, como se verá a continuación, el desarrollo económico-productivo se intersecta con una gran cantidad de otros aspectos no esencialmente económicos, lo que es necesario tener en cuenta para la creación de una visión sistémica sobre el proceso de desarrollo y para la coordinación entre los distintos agentes públicos y privados que actúan sobre el territorio.

Otro elemento necesario de mencionar es que en el caso que un plan, programa o actividad diga relación con dos o más categorías, esta se ha considerado en todas ellas para efectos de la elaboración de las estadísticas. El gráfico 3 muestra las 40 categorías en que fueron clasificadas las políticas de desarrollo económico local, y la frecuencia en que los Planes de Desarrollo Comunal contienen alguna política en cada una de las categorías.



**Gráfico 3**  
**Políticas de desarrollo económico local en Planes de Desarrollo Comunal de municipios de Chile al 2016**  
 (Porcentaje de frecuencias)



Fuente: Elaboración propia en base a Planes de Desarrollo Comunal.

En primer lugar, se observa que son tres las políticas más frecuentes en los municipios: las dirigidas a la capacitación, al empleo, y la coordinación público-privada. Por otro lado, políticas propuestas menos frecuentes, pero no necesariamente menos importantes (por ejemplo en las que se invierte mayor cantidad de recursos), son las referidas a políticas de consumo, empleos municipales, compras públicas, políticas para la tercera edad y políticas que involucran relaciones o convenios internacionales. Al mismo tiempo, y a modo general, se puede decir que existen tres grandes dimensiones de política: i) la dimensión de empleo y capital humano, ii) la dimensión institucional, iii) la dimensión de desarrollo del sistema productivo comunal, y iv) la dimensión de emprendimiento y apoyo a las empresas. Para ordenar de mejor manera la exposición, a continuación se realiza una breve revisión de cada una de las 40 categorías, enmarcadas en estas tres grandes líneas de acción.

En cuanto a las municipalidades, La Florida y Los Andes son las comunas donde se abarca un mayor número de categorías dentro de las acciones planificadas (21), al tiempo que son Puente Alto y Ñuñoa las que menos categorías abarcan (2)<sup>9</sup>.

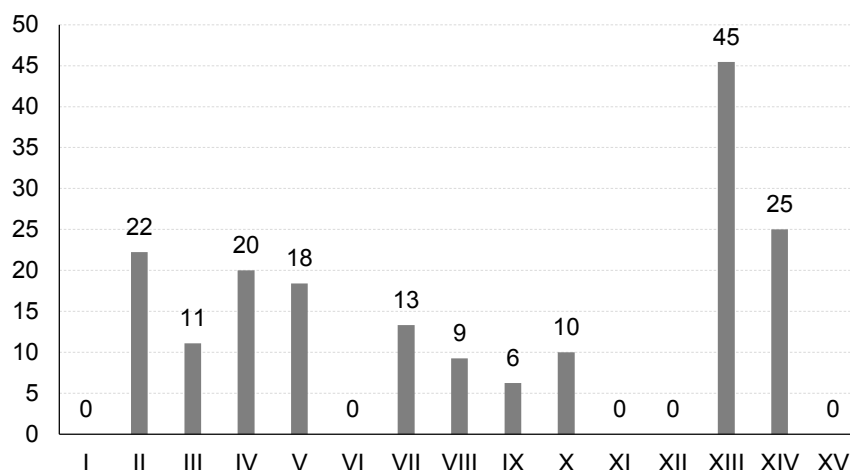
## A. Empleo y capital humano

Sin dudas las políticas de capacitación son las propuestas con más frecuencia en los PLADECO. Estas se pueden referir bien a la capacitación en oficios para mejorar la empleabilidad de la fuerza de trabajo, la capacitación para el emprendimiento (a través de la enseñanza de mecanismos para formalizar empresas,

<sup>9</sup> La cuantificación de categorías abarcadas en los PLADECO por municipalidad se muestra en Anexo.

postular a fondos o gestionar los negocios), la capacitación para los funcionarios municipales o la capacitación para líderes sociales en temas de desarrollo productivo. Como se muestra en el gráfico 3, el 81% de la muestra de municipalidades propone realizar actividades de capacitación. En este ámbito destacan especialmente: inversiones para la creación de espacios físicos municipales destinados exclusivamente a estos fines<sup>10</sup>; la planificación de la oferta de capacitaciones de acuerdo a las necesidades de la estructura productiva local, para lo cual, numerosos municipios realizan estudios del respectivo sistema productivo; y la creación y puesta en marcha de los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC)<sup>11</sup>. Con respecto a este último punto, datos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) indican que en 2016 había 43 OTEC municipales, de las cuales 15 se concentraban en municipalidades de la Región Metropolitana, siendo esta última la región que mejor desempeño tiene en cuanto a OTECs municipales en relación a la cantidad de comunas (gráfico 4). La importancia para los municipios de contar con estos organismos certificados proviene de la posibilidad de acceder a recursos públicos y privados para desarrollar las actividades de capacitación necesarias para elevar de forma efectiva el nivel de capital humano de la comuna.

**Gráfico 4**  
**Proporción de Organismos Técnicos de Capacitación municipales por comuna en cada región, 2016**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Otro tipo de política relacionada al fortalecimiento del capital humano local es el referido a la educación formal, mayoritariamente en lo que dice relación con la formación técnica. Actualmente los municipios tienen la administración de los liceos técnicos, lo que determina en parte que el 26% de ellos proponga medidas sobre este tema. Esto permite al mismo tiempo una planificación de la oferta de educación técnica de acuerdo a los requerimientos de la base productiva actual y potencial, y de acuerdo también a las visiones sobre el sistema productivo comunal. Este tipo de políticas está relacionada también con la planificación de la oferta de educación técnica, las prácticas profesionales en convenio con el sector privado. En esta categoría entran también planes formativos en ámbitos de trabajo comunitario (PLADECO El Bosque), políticas activas de nivelación de estudios, educación pre-escolar, la creación de Centros de Formación Técnica municipales (PLADECO Cerro Navia), entre otros.

<sup>10</sup> Entre las acciones que más frecuentemente se repiten está la creación de escuelas comunales de oficio o de capacitación.

<sup>11</sup> Las OTEC son instituciones acreditadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que tienen exclusividad para ejecutar actividades de capacitación que puedan ser imputadas a la Franquicia Tributaria y ser contratadas por el servicio para la ejecución de cursos financiados con sus recursos públicos. Para la acreditación de una OTEC municipal se debe cumplir con la norma chilena 2.728 y la ISO 9001:2008 (PLADECO Linares).

El 25% de los municipios también cuenta con políticas para fortalecer la empleabilidad de la fuerza de trabajo, lo que tiene que ver unas veces con la capacitación y la educación formal, y otras con otro tipo de actividades como talleres de apresto laboral, certificaciones de oficios, competencias laborales y calidad del recurso laboral.

Este tipo de políticas sin duda que están dirigidas principalmente a disminuir el desempleo, línea de política que alcanza su mayor frecuencia en las tareas tradicionales de intermediación laboral, área que el 35% de los municipios propone fortalecer. Aquí el foco principal está puesto en el mejoramiento de la acción de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), a través de diversos mecanismos como son el programa de mejoramiento OMIL del SENCE, la utilización de mejores tecnologías de información en el municipio y la Bolsa Nacional de Empleo para administrar la información relacionada a la intermediación laboral, y una activa vinculación de la municipalidad con los entes privados para captar más y mejores oportunidades de empleo.

La disminución del desempleo ha sido planteada entre las prioridades locales por muchos municipios, especialmente en las llamadas comunas “dormitorio”. Sobre este tema, el 17% de los municipios ha propuesto varias líneas de acción, entre las cuales se han propuesto incentivos para las empresas privadas que contraten mano de obra local (PLADECO Maipú), o bonificaciones especiales en la evaluación de las propuestas formuladas por las firmas que postulen a licitaciones del municipio y que incorporan personal del municipio para el desarrollo de las labores a realizar (PLADECO Ovalle). Medidas similares para paliar el desempleo también han sido desarrolladas directamente por los municipios. El 4% de los analizados propone medidas en este sentido, siendo algunas de ellas la contratación preferencial de mano de obra local para servicios provistos por el municipio (PLADECO Maipú), la utilización de la inversión pública en la comuna como un mecanismo de absorción de empleo (PLADECO Temuco) y una idea interesante relacionada quizás al concepto de *trabajo garantizado* (Garzón & Guamán, 2015), esto es, que el municipio proporcione empleos de emergencia para personas que lo requieran, en un programa continuo de mejoramiento urbano de la comuna (PLADECO Melipilla). Un aspecto adicional es la focalización realizada por algunos municipios en el aspecto del empleo, de los cuales es frecuente encontrar programas especialmente dirigidos a las mujeres y a los jóvenes, los que cuentan también con líneas especiales de financiamiento emanadas del gobierno central. A su vez, el 6% de los municipios considera políticas especialmente focalizadas a la educación, capacitación, emprendimiento y empleabilidad de las personas en la tercera edad.

## B. Institucional

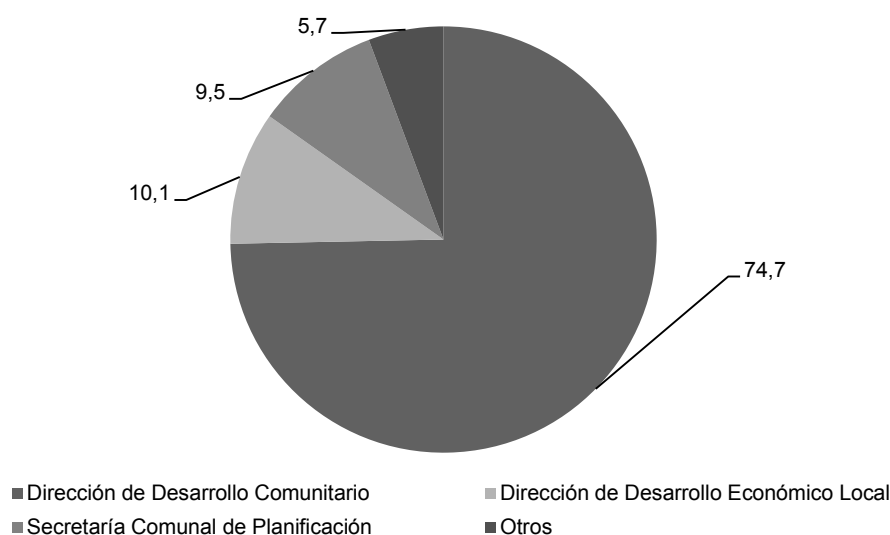
Los temas referidos al ámbito “institucional” son: las propuestas de realizar estudios y crear sistemas de información, la creación de oficinas especializadas en desarrollo económico local, la incorporación de técnicos en el Municipio, el desarrollo de planes locales, la coordinación público-privado, la coordinación entre instituciones públicas y la promoción de la asociatividad.

Tanto en las propuestas de capacitación como en las de educación formal y en las políticas de empleabilidad, se repite la necesidad de contar con mayor información sobre la realidad productiva comunal, en orden de poder planificar adecuadamente la formación del recurso humano y las políticas de fomento productivo en general. En este sentido, el 39% de los municipios propone medidas concretas para mejorar la calidad de la información con la que cuenta el municipio sobre la realidad productiva local, lo que corresponde principalmente a una dimensión institucional en el fortalecimiento del rol económico-productivo del municipio. En esta categoría se consideran tanto *la realización de estudios sobre la realidad productiva, como la creación de sistemas de información permanentes*. En este segundo caso, son frecuentes las propuestas de realización de catastros de empresas y emprendimientos, incluyendo las actividades formales e informales y los distintos tamaños de empresas, al igual que el catastro de fuentes de empleo. En los nuevos escenarios, contar con información actualizada y completa se convierte en un elemento central para la evaluación permanente de los desafíos municipales.

Siguiendo esta línea de desafíos más institucionales, el 45% de los municipios considera necesario avanzar en el fortalecimiento municipal en el área del desarrollo económico local. Esto implica distintos esfuerzos en distintas comunas, dependiendo de los niveles de organización y

profesionalización en cada uno de los municipios y unidades destinadas al desarrollo económico. En este sentido, y a pesar de que no está considerada en la LOC de Municipalidades como una de las unidades explícitas de la organización municipal, muchos municipios están creando la *Dirección de Desarrollo Económico Local* (DIDEL) como una forma de potenciar los esfuerzos en este sentido, y reunir en varios casos a unidades que anteriormente estaban dispersas en distintas direcciones y secretarías. Según un catastro propio realizado en base a la información de los sitios web de 158 municipalidades de Chile de comunas con más de 20 mil habitantes, el 10,1% de las municipalidades cuenta con una DIDEL creada, ya sea formalmente (pues la LOC de Municipalidades lo permite) o de facto<sup>12</sup>. Sin embargo, la mayoría de los municipios (74,7%) aún tiene radicada las labores de fomento productivo en las Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECO) lo que indirectamente puede contribuir a mantener la visión asistencialista de la política de desarrollo productivo dentro del municipio, ya que esta dirección es la que se encarga mayoritariamente de canalizar las políticas asistenciales propias y del gobierno central (gráfico 5).

**Gráfico 5**  
Direcciones donde se alojan las tareas de fomento productivo en las municipalidades de Chile, 2016  
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a sitios web de municipalidades.

El fortalecimiento municipal también pasa en algunos PLADECO por *incorporar profesionales especializados* en la asesoría técnica a emprendedores y empresas que lo necesiten, y que posean conocimiento cabal sobre los planes y programas de gobierno a los cuales las empresas y el municipio pueden postular para obtener recursos.

La categoría de fortalecimiento municipal del desarrollo económico-productivo está íntimamente ligada a la creación de un *Plan de Desarrollo Económico Local*, esfuerzo al que han declarado abocarse

<sup>12</sup> Estas direcciones toman también distintos nombres dependiendo de la municipalidad: Dirección de Desarrollo Turístico y Económico (Viña del Mar), Dirección de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional (Valparaíso), Departamento de Desarrollo Económico (Talca), Dirección de Desarrollo Económico (Valdivia), Dirección de Desarrollo, Innovación y Emprendimiento Territorial (El Bosque), Departamento de Fomento Productivo (Ovalle), Unidad de Fomento Productivo (Angol y Tocopilla), Dirección de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo (Ancud), Departamento de Desarrollo Económico Local (Bulnes), Dirección de Desarrollo Local (Natales), y la más frecuente, la Dirección de Desarrollo Económico Local (o DIDEL). Según lo señalado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, además, varias de estas nuevas unidades se han implementado *de facto*, lo que significa que no existe una estructura formal legal que las ampare, aun a pesar de que en la práctica están constituidas dentro de las respectivas municipalidades.

un 22% de los municipios consultados. Las características de estos planes varía de una comuna a otra, algunas considerando importante en la elaboración del plan la participación ciudadana, de las unidades productivas locales y en general de todos los actores involucrados.

Otro tipo de política de planificación corresponde a la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), actividad que es considerada por el 38% de los municipios. Este plan bien puede armarse de forma independiente, o bien considerarse dentro del Plan de Desarrollo Económico Local.

Como bien señalan algunos municipios, la elaboración de estos planes —tarea que debería conducir eventualmente la DIDE— requiere considerar no solo las opiniones y el campo de acción del municipio, sino también los demás organismos públicos, la sociedad civil, las entidades gremiales e incluso las demás unidades municipales. Es por esto que el 61% de los municipios propone explícitamente realizar políticas orientadas a fortalecer la coordinación público-privada, y el 23% mantiene propuestas para la mejor coordinación público-público, con otros organismos del Estado e incluso con otras unidades municipales cuyos ámbitos de acción se intersectan con las actividades de desarrollo económico y productivo, lo que de paso ha sido señalado previamente como un elemento esencial para la eficacia de las políticas locales de fomento productivo en Chile (Bravo, 2012).

A su vez, la *coordinación público-privada* no necesariamente dice relación con la incorporación exclusiva del gran empresariado, sino también y fundamentalmente, con las unidades productivas menores e informales que son el campo de acción “natural” del municipio (Jordà, 2012). La mayoría de los municipios que proponen la coordinación pública-privada lo hacen en base a mesas de trabajo temáticas en diferentes rubros. Al mismo tiempo, varios PLADECOS sugieren la conformación de comités en torno a los temas de la Base Productiva Comunal en el seno de los Concejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>13</sup>. Con todo, el desafío está en instalar espacios permanentes de coordinación que puedan otorgar una perspectiva de largo plazo y que incorpore la visión tanto del municipio, como de los gremios productivos y la sociedad civil.

Uno de los problemas identificados para la coordinación público-privada es que en ocasiones las entidades productivas no poseen organismos gremiales que las reúnan, lo que ocurre frecuentemente cuando se trata de asociaciones de microempresas o de empresas del comercio informal. Para solucionar esto, el municipio puede *potenciar la asociatividad* en sus diversas formas (coordinación privado-privado) lo que es propuesto por el 35% de los Planes de Desarrollo Comunal. Esto implica el fomento de las formas asociativas como son las cooperativas, las cámaras, las asociaciones gremiales o simples instancias coordinadoras. Por ejemplo uno de los problemas que señaló en las instancias de participación del PLADECOS de Quinta Normal, es que “el concepto de asociatividad carece de instancias de legitimación”, lo que significa que es responsabilidad del municipio generar estas instancias, sirviendo al mismo tiempo como un incentivo (actuando de “legitimador”) para la asociatividad gremial de los agentes productivos.

El impulso a la asociatividad, específicamente de trabajadores y microempresarios a través de la conformación de empresas cooperativas es también una alternativa que han empezado a proponer algunos municipios, muchas veces con la activa colaboración de la División de Asociatividad y Economía Social (DAES) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Un tipo especial de coordinación público-privado se da entre las municipalidades y entes internacionales, y entre las municipalidades y las universidades. Mientras en el primer caso un 7% propone este tipo de políticas, en el segundo caso la cifra llega al 14%. Y mientras que los acuerdos internacionales dicen relación con gobiernos locales de otros países en torno a coordinaciones temáticas (como turismo o ciudades-puerto), los convenios con las universidades son propuestos principalmente para la atracción de alumnos en práctica y para la realización de estudios específicos sobre la realidad productiva local.

<sup>13</sup> El Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil es un organismo comunal establecido en la LOC de Municipalidades (art. 94) y que funciona como contrapeso del Alcalde y la municipalidad para la elaboración y aprobación de los instrumentos de la gestión municipal (PLADECOS, Plan Regulador Comunal, Presupuesto) entre otros asuntos de interés comunal.

## C. Desarrollo del sistema productivo comunal

En este ámbito las propuestas principales se relacionan con la promoción de inversiones privadas, la creación de infraestructura productiva, las políticas urbanas-territoriales y de uso de suelo, los servicios productivos municipales, y las políticas dirigidas al medioambiente (desde un punto de vista económico-productivo), el patrimonio, la cultura y el consumo.

Un tema relevante dice relación con la inversión privada, política que es planteada por el 20% de los municipios. Al respecto, la mayoría de los municipios que proponen políticas en esta línea resaltan la necesidad de diseñar mecanismos de atracción de inversiones a la comuna, lo que a su vez se relaciona tanto con la difusión de oportunidades de inversión, como con los incentivos que plantea el Plan Regulador Comunal (PRC). En este último aspecto, la utilización prioritaria del suelo para ciertos tipos de inversión es relevada por el 12% de los municipios, e involucra la definición de parques tecnológicos, parques industriales, zonas industriales, agroindustriales y comerciales, con infraestructura habilitante proporcionada por el municipio<sup>14</sup>, o zonas donde el valor de la patente es menor, utilizando de este modo los valores de las patentes como un mecanismo de ordenamiento de la actividad comercial y productiva de la comuna a través de incentivos.

La necesidad de proveer de infraestructura para el desarrollo por parte del municipio también es rescatada por el 33% de ellos. Estas políticas dicen relación principalmente con la infraestructura turística (señalética, miradores, borde costero, parques, museos, etc.) pero también consideran la provisión de infraestructura productiva para los sectores rurales (diques, embalses, riego, energía, etc.) y para la actividad comercial (ferias, mercados, etc.). Relacionado a la infraestructura está también la provisión de servicios productivos municipales (22%), el cual corresponde a la provisión directa de servicios o la realización de actividades productivas por parte del propio municipio. En esta categoría se incluyen muy diversas propuestas, entre ellas la conformación de un Centro de Formación Técnica municipal (El Bosque), la construcción de una planta de compostaje (Los Ángeles), la realización de *city tours* municipales (Temuco), la habilitación de zonas de *camping* municipales (Melipilla), entre varias otras iniciativas.

Las políticas de desarrollo económico propuestas en los PLADECOS están en estrecha relación con las definiciones estratégicas sobre el uso del suelo propuestas en los PRC, y al mismo tiempo, consideran políticas de tipo urbano-territoriales, categoría en la que se insertan actividades del 26% de los municipios. A este tipo de políticas corresponden la revitalización de barrios, sectores céntricos y comerciales. Un tipo de política también relacionado a esto es la puesta en valor del patrimonio, aspecto rescatado por el 16% de los gobiernos locales en sus planes de desarrollo económico-productivo, y que se vincula en la gran mayoría de los casos al aspecto turístico de la comuna (catastro y revitalización de sitios patrimoniales).

De forma similar al tema patrimonial, el arte y la cultura también ha sido un tema propuesto por el 16% de los municipios, vinculado en general al turismo y a la realización de actividades en épocas estivales o especiales. A esto se ha añadido en ocasiones el deporte.

Dos últimos temas dicen relación con el aspecto de desarrollo del sistema productivo comunal: las políticas medioambientales y las políticas de consumo. Mientras el 20% de los municipios considera el aspecto medioambiental o de desarrollo sostenible dentro de sus políticas de desarrollo económico-productivo, solo un 3% considera políticas de consumo. En cuanto a lo primero, estas políticas giran en torno a la creación de una industria del reciclaje, la revitalización de parques y áreas verdes, la inclusión de energías renovables no convencionales en la estructura productiva local (y en el mismo municipio), el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, la difusión de buenas prácticas sustentables para los negocios, el impulso a la agricultura orgánica, entre otros. En cuanto al consumo, la preocupación radica

<sup>14</sup> Una de las ideas corresponde a la habilitación por parte de los municipios de parques industriales adaptados con servicios básicos e infraestructura, donde el municipio es el propietario del terreno, realiza la inversión, y arrienda los espacios a las empresas productivas. La literatura sobre experiencias en parques industriales es a su vez extensa y puede servir de apoyo para el diseño de políticas de este tipo.

principalmente en la protección de los derechos del consumidor a través de la implementación de una Oficina del Consumidor en colaboración con el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)<sup>15</sup>.

Cabe destacar que como ya se ha mencionado estas políticas, y especialmente estas últimas categorías (patrimonio, cultura, medioambiente, urbanismo, entre otros) en la realidad resultan más articuladas de lo que aquí se ha presentado. Esto, pues varios de los PLADECO cuentan con secciones dedicadas especialmente al tema urbano, medioambiental, cultural, etc. de forma separada a las políticas de desarrollo económico-productivo. Es por esto que en esta investigación solo consideramos aquellas políticas que los propios municipios consideran políticas de desarrollo económico, más allá de las definiciones propias que se puedan tomar. Aun así, no deja de ser interesante la capacidad en algunos casos de incluir varias de estos otros tipos de políticas en un entendimiento más completo del proceso de desarrollo económico local.

## D. Emprendimiento y apoyo a las empresas

En este cuarto y último ámbito se inscriben las propuestas relativas a la creación de incubadoras de negocios; la generación de sistemas de información y apoyo que facilitan la vinculación de las empresas con el sistema de fomento productivo; la simplificación de trámites; talleres de formación y asistencia técnica, entre otros.

La categoría de emprendimiento se encuentra presente en el 72% de los municipios, y conforma, después de la capacitación, una de las más extendidas áreas de intervención de la política de desarrollo económico local. Ejemplos de políticas de fomento del emprendimiento desde el municipio son las incubadoras de negocios, el asesoramiento para la postulación a fondos públicos y privados de fomento productivo, la provisión de información sobre programas de gobierno y trámites legales (patentes, permisos, etc.), y talleres de diverso tipo. Otras actividades relacionadas a la línea de emprendimiento se relacionan con el apoyo técnico directo desde la municipalidad a las pymes, el cual es propuesto por el 26% de los municipios, lo que implica que el contar con profesionales que puedan acompañar y asesorar los emprendimientos ha sido mencionado como algo clave tanto en la categoría de emprendimiento como en la de apoyo técnico.

Siguiendo la línea del apoyo al emprendimiento y la asesoría técnica a estos nuevos negocios, el 13% de los municipios considera políticas de diversificación productiva, lo que implica un apoyo al emprendimiento focalizado a actividades innovadoras en el territorio, y la identificación y difusión de posibles nuevos nichos productivos para emprendedores de la zona.

Otro tipo de políticas relacionadas con esto son las de tecnología e innovación, el cual es uno de los focos de acción del 29% de los municipios, e implican políticas de alfabetización digital, capacitaciones, parques tecnológicos, programas de transferencia tecnológica en convenios con universidades, entre otros.

Otras dos categorías dicen relación también con el apoyo al emprendimiento de forma general. El 4% plantea fortalecer los mecanismos de compra pública, y el 26% plantea políticas asociadas a encadenamientos productivos. Mientras en el primer caso las actividades se centran en capacitaciones para convertirse en proveedor del sistema público a través de la utilización del portal nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), en el caso de las políticas orientadas a fortalecer los encadenamientos productivos se consideran la realización de estudios para evaluar la realidad productiva local, potenciar la política de *clusters*, y la mayor vinculación de las mipymes locales como proveedoras de las grandes empresas que tienen asiento en la comuna.

Otra forma en que los municipios han abordado el impulso a la actividad productiva local ha sido a través de políticas de difusión de la oferta local, categoría que es tomada por el 51% de los municipios. Este tipo de política considera mayoritariamente la difusión de la oferta turística a través de plataformas

<sup>15</sup> Este tipo de convenios de colaboración se encuentra vigente en varios municipios del país, y se trata de acercar la normativa sobre derechos del consumidor a las comunas con menor acceso a instituciones del gobierno central.

web, folletos y planes de difusión —lo que se relaciona también a la disponibilidad de un Plan de Desarrollo Turístico—, y a la construcción de plataformas web que informen sobre el comercio y los productos a escala barrial y comunal<sup>16</sup>. Además de la difusión, esfuerzos para mejorar la comercialización de los productos locales también son propuestos por el 30% de los municipios, lo que implica en la mayoría de los casos la habilitación de sitios permanentes para la muestra y comercialización de productos locales, especialmente focalizados a artesanos, emprendedores, microempresarios y productores agrícolas. También se mencionan la capacitación y el fomento de la asociatividad dirigido especialmente a la agricultura y la pesca, con el fin de obtener mejores condiciones de comercialización.

Relacionado al aspecto anterior, categorías similares de política tienen que ver con las dirigidas a la producción artesanal y al sector rural, las que son abordadas por el 22% y 25% de los municipios, respectivamente. En el caso de la producción artesanal, las políticas van dirigidas especialmente a fortalecer la comercialización mediante puntos de venta permanentes. En el caso de las políticas rurales, es destacable la voluntad de ampliar la cobertura de los programas PRODESAL<sup>17</sup>, donde las demandas son muy variadas y apuntan a las necesidades concretas de cada comuna en particular (riego, producción ovina, porcina o bovina, cultivos de distinta especie, comercialización, vid, alfarería, resoluciones sanitarias, turismo rural, reforestación, recuperación de suelos, etc.).

Otra categoría de política tiene que ver con la implementación de sellos locales a la producción y los servicios, propuesto por el 16% de los municipios. Esto incluye planes para aumentar la certificación de Denominación de Origen<sup>18</sup> y marcas de certificación en diversos rubros, como en la producción silvoagropecuaria o el turismo<sup>19</sup>.

Relacionado también a la muestra y comercialización de los productos locales, están las ferias periódicas (mercados no permanentes) y los mercados permanentes (ferias libres, ferias persas, ferias de abastos, mercados municipales, etc.), ambas categorías de política donde existen propuestas por parte del 28% y 31% de los municipios, respectivamente. En cuanto a las ferias periódicas, el objetivo es mostrar y ofrecer los productos de origen local (emprendedores, artesanos, etc.) en un contexto de locales no permanentes, a veces coordinado con ferias costumbristas u otras actividades organizadas por la municipalidad. Este tipo de política se orienta principalmente a productos que no son de consumo permanente (como son los productos agrícolas). En la categorías de mercados permanentes las propuestas van en la dirección de instalar mercados municipales en las comunas en las que no existe, ordenar, regular y revitalizar las ferias libres (como espacios importantes de “soberanía ciudadana”, ver Salazar (2003)), incluyendo infraestructura sanitaria y de limpieza, y redireccionar el comercio ambulante y estacionario (callejero) a ferias libres y ferias persas, además de incluir la fiscalización especialmente en los lugares donde existe venta de alimentos.

Finalmente, dos últimas categorías se refieren a las actividades económicas informales (32%) y a la política de patentes y permisos municipales (14%), las cuales se relacionan entre sí y con respecto también a las políticas de mercados y ferias permanentes. En cuanto a la informalidad, el tercio de los municipios que incorpora esta categoría en su planificación entrega una alta relevancia a la

<sup>16</sup> Una idea a este respecto es la utilización de plataformas georreferenciadas para un sistema de información “ciudadana” (con información contribuida de forma abierta) sobre el comercio, el turismo o la oferta en general de servicios y productos. Posibles plataformas o convenios pueden realizarse con aplicaciones digitales ya existentes (Google Maps, Tripadvisor, etc.).

<sup>17</sup> El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) —dependiente del Ministerio de Agricultura— se orienta a mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión. El PRODESAL es un programa ejecutado por las municipalidades o excepcionalmente entidades privadas a las que INDAP transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión, a través de un convenio o contrato, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras.

<sup>18</sup> Las denominaciones de origen protegen productos originarios del país o de una región o localidad, siempre que tengan una calidad, reputación u otra característica imputable a su origen geográfico. En el caso de las denominaciones de origen, deben presentar además factores naturales y humanos que inciden en la caracterización del producto. En este sentido, derechos de propiedad industrial constituyen verdaderos signos distintivos. Actualmente, la protección que implica el reconocimiento de una denominación de origen puede alcanzar cualquier tipo de producto, no sólo agrícola, siempre que cumpla con los requisitos previstos en la Ley de Propiedad Industrial, en su reglamento u otras normas especiales.

<sup>19</sup> Para mayor información, consultar el programa Sello de Origen del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



formalización de los emprendimiento, y especialmente, del comercio ambulante. Una de las formas que adquiere este esfuerzo es la ayuda para la formalización de actividades mediante la constitución de Microempresas Familiares (MEF)<sup>20</sup>. En general se considera la realización de catastros de comerciantes de la vía pública, y se incentiva su formalización, la capacitación, la reubicación y en casos la reconversión productiva. La fiscalización también se incluye, y los procedimientos de formalización se realizan mediante ordenanzas municipales. Unido a esto se encuentran también algunas políticas insertas en la categoría de patentes y permisos municipales, las cuales dicen relación con el financiamiento de los trámites municipales necesarios para la formalización de microempresarios comerciales. Finalmente, existe la voluntad de algunos municipios de mejorar sus procedimientos para el otorgamiento de patentes y permisos, construyendo y simplificando los protocolos de procedimiento, habilitando una ventanilla única para el inicio de actividades comerciales, revisando y eventualmente modificando las ordenanzas comerciales de la comuna, y difundiendo los beneficios potenciales de la formalización.

---

<sup>20</sup> La ventaja de crear una Microempresa Familiar (MEF) dice relación con la posibilidad de optar a créditos o financiamiento público, y la no limitación de funcionamiento respecto a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales ni las autorizaciones que previamente deben otorgar las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes, además de la posibilidad de acceder a un proceso simplificado de inicio de actividades.

### III. Sectores priorizados en el desarrollo productivo local

---

En esta sección se analiza el carácter sectorial de las políticas productivas, asignando a cada política que muestra una vocación sectorial específica una división a 2 dígitos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 2<sup>21</sup>, con excepción de la manufactura que se divide en manufactura metálica y no metálica. El gráfico 6 muestra la frecuencia con que los municipios incorporan políticas de cada sector en sus Planes de Desarrollo Comunal, e incluye también la participación sectorial promedio del empleo obtenido de la encuesta CASEN 2013 para una muestra de ciudades de Chile según son definidas en Correa (2016).

El análisis muestra que el 61% de las municipalidades plantea políticas de desarrollo productivo específicas para el sector turismo —en este caso asimilado al sector de restaurantes y hoteles<sup>22</sup>—, siendo este el sector que más atención recibe de las políticas de desarrollo económico-productivo como sector priorizado. Comercio minorista y administración pública y defensa registran respectivamente frecuencias del 38% y del 35%. Entre el 15 y el 25% se colocan las actividades en pro de los sectores de agricultura y caza (22%), servicios recreacionales y culturales (19%), manufactura no metálica 18% y transporte y almacenamiento (16%).

Estos datos motivan tres reflexiones importantes:

- En primer lugar, hay cierta evidencia de que algunos de estos sectores, elegidos como target de las políticas, no tienen relaciones significativas con la disminución ni de la pobreza, ni de la desigualdad en las ciudades de Chile (Correa, 2016). En el caso del turismo la única correspondencia positiva se registra con la disminución de la desigualdad (no de la pobreza), pero tan sólo en ciudades de más de 50.000 habitantes. La atención al comercio minorista —que

---

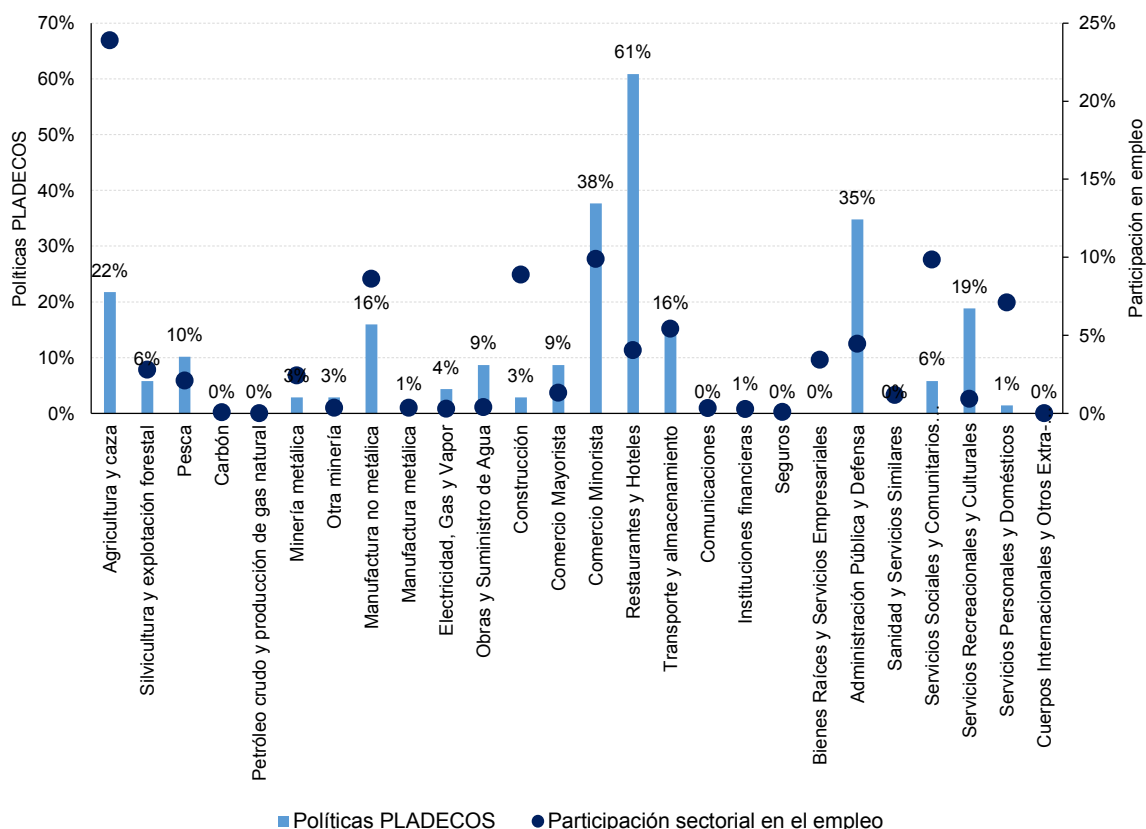
<sup>21</sup> Según la clasificación de Naciones Unidas <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=8&Lg=1>.

<sup>22</sup> A pesar de que pudiera considerarse de que el turismo involucra necesariamente y como mínimo al sector de restaurantes y hoteles, el campo de acción sectorial de las políticas de turismo sobrepasan este sector de forma directa e indirecta (mediante encadenamientos productivos). Sin embargo, aquí hemos considerado el turismo solo en cuanto sector de restaurantes y hoteles, debido a que, además del comercio, es el principal sector al cual se dirigen las políticas de fomento del turismo.

los municipios apoyan principalmente mediante políticas de ferias, mercados y formalización- posiblemente se justifica por ser uno de los sectores de mayor participación en el empleo. No obstante, estas medidas deberían tomar en cuenta que, en ciudades grandes, el aumento del comercio minorista ha sido relacionado a un incremento en la pobreza (Correa 2016)<sup>23</sup>.

- En segundo lugar, llama la atención de que, entre las medidas planificadas por los 69 municipios considerados en el estudio, la frecuencia de las políticas orientadas a desarrollar sectores que se relacionan positivamente con la reducción de la pobreza son muy poco frecuentes. Por ejemplo, el fomento de la manufactura metálica que se relaciona positivamente con la reducción de la pobreza es parte de los planes en tan sólo el 1% de los municipios estudiados.
- Por último, cabe destacar que hay sectores, como por ejemplo agricultura y caza, construcción y servicios comunitarios, que, a pesar de tener una alta participación en el empleo, no son considerados en los planes de desarrollo comunal.

**Gráfico 6**  
**Presencia de políticas sectoriales en Planes de Desarrollo Comunal de municipios de Chile y participación sectorial del empleo en ciudades (2013)**  
*(En porcentajes)*



Fuente: Elaboración propia en base a Planes de Desarrollo Comunal y Correa (2016).

<sup>23</sup> La administración pública es otro sector que recibe relativamente alta atención (35%), probablemente en vista de que los PLADECO consideran los quehaceres de la municipalidad en cuanto al desarrollo económico local como un servicio público.

## IV. Conclusión

---

El análisis de la política local desde la experiencia del desarrollo económico ha sido hasta ahora un campo poco explorado en Chile y en la disciplina económica. Esto, debido probablemente al déficit de información y datos con los que se cuenta para la investigación sobre la estructura económica y productiva local —no existe el homólogo de las cuentas nacionales o el comercio extra-territorial para la dimensión local, por ejemplo— y también la concepción fundamentalmente nacional de la comprensión sobre los procesos de desarrollo económico. De esta manera, esta primera investigación aspira a contribuir en el necesario entendimiento de las políticas de desarrollo económico local que se realizan en la práctica, y sobre las cuales hay relativamente poca información sistematizada.

Una de las fuentes de información sobre la política de desarrollo económico local en Chile son los Planes de Desarrollo Comunal, los que por mandato legal deben ser realizados por las municipalidades cada cuatro años como mínimo. A pesar de que estos planes no entregan información sobre lo que se hace *efectivamente* en los municipios, sí contribuye a la generación de un set de políticas que son propuestas, y que se constituyen en un primer elemento para el análisis posterior de las políticas que son efectivamente ejecutadas.

Del análisis de las políticas de desarrollo económico local se pueden extraer varias reflexiones y recomendaciones metodológicas. En primer lugar, se debe notar que el set de políticas existentes en las distintas municipalidades sobrepasa ampliamente lo que realiza cada una de forma individual, que en términos relativos es aun moderado. De las 40 categorías de política definidas, en promedio los municipios consultados rescatan solo 11, lo que significa que en promedio los municipios están proponiendo solo el 16% de las posibilidades de política existentes. Aun así, la existencia de estas 40 categorías distribuidas a lo largo de todas las experiencias analizadas da cuenta de la posibilidad de trascender la concepción “asistencialista” de la política de fomento productivo, que se remite en la práctica a prestar ayudas focalizadas a desempleados mediante talleres, capacitaciones, intermediación laboral y ayudas para el microemprendimiento que, como señalan algunos PLADECOS, muchas veces no se constituyen como soluciones estables para la situación económica de las familias.

Un segundo elemento novedoso concierne a la transformación de la estructura institucional que muchos municipios emprendieron para crear direcciones especializadas en el tema del desarrollo económico y productivo local, trasladando la responsabilidad del fomento productivo desde las

tradicionales Direcciones de Desarrollo Comunitario a las recientemente creadas Direcciones de Desarrollo Económico Local.

Desde el punto de vista metodológico, la revisión de los PLADECOS permite identificar algunos puntos críticos de los que surgen recomendaciones generales acerca de cómo mejorar la labor de planificación adoptada por los municipios. En primer lugar, sería oportuno considerar un incremento significativo en el horizonte de planeación de los PLADECOS, desde el promedio de los actuales 4,6 años a al menos 10 años, de manera de dotar al territorio de una planificación estratégica de mediano plazo, esto, junto a programas alcaldicios para el periodo de mandato.

En segundo lugar, es importante que los PLADECOS sean realizados esencialmente por los organismos del gobierno local y que las consultoras externas operen como apoyo y acompañamiento metodológico del proceso de elaboración de los Planes, sin actuar, en ningún caso, como realizadoras del contenido del Plan, lo que debe provenir, según el Manual de elaboración del PLADECOS (SUBDERE-CEPAL), del diálogo entre la municipalidad y la comunidad.

La importancia de definir a la municipalidad como el ente elaborador exclusivo del PLADECOS —con un posible apoyo de consultoras externas— tiene su base en torno a dos razonamientos principales, uno *ex-ante* (previo) y otro *ex-post* (posterior). El razonamiento *ex-ante* tiene que ver con la relación que se construye entre el gobierno local y la ciudadanía, en el mismo proceso de elaboración de la planificación de mediano plazo, lo cual ayuda tanto a la construcción de capacidades institucionales propias del municipio, como a la comprensión por parte de la ciudadanía del quehacer municipal, aspecto que no necesariamente es transmitido cuando se deja la tarea en manos de entes privados externos. El aspecto *ex-post* dice, en cambio, relación con los incentivos que tienen los funcionarios públicos para la ejecución de lo que se plasma en la planificación. Si los resultados de la planificación plasmados en los PLADECOS no guarda relación con las prioridades que conocen los funcionarios públicos en torno a los desafíos del desarrollo económico local, y si tampoco éstos han tenido la oportunidad de ser receptores de los intereses y preocupaciones de la ciudadanía —y fundamentalmente de interactuar con ella—, difícilmente la ejecución de la planificación tendrá un nivel óptimo, lo que convierte finalmente a los PLADECOS en letra muerta. De esto se deriva el gran desafío de encontrar la forma en que las instituciones del gobierno local pueden al mismo tiempo conducir el proceso de planificación, y ejecutar las tareas que les son propias en el mismo periodo de elaboración del PLADECOS, desafío que es asumido, por cierto, por un buen porcentaje de municipios.

Un tercer elemento que surge del análisis de los planes, es la falta de información adecuada para el diseño de políticas de fomento productivo. Contar con información amplia, detallada y de actualización continua es un requisito para cualquier diseño de política pública. Esta necesidad se refleja en la frecuencia con la cual los municipios promueven la creación de sistemas locales de recolección y análisis de la información. En torno a este tema existen dos caminos complementarios entre sí. El primero de ellos es el relevamiento de las experiencias exitosas de municipios que han avanzado en esta dirección, para la difusión y la aplicación de estos mecanismos en municipalidades que aún no cuentan con sistemas de información sobre la realidad productiva comunal. El segundo de ellos es la ayuda mediante una política nacional que coordine y complemente los esfuerzos municipales, utilizando la información disponible en los registros administrativos y en las encuestas empresariales y de empleo.

En cuanto al contenido y a los objetivos de las políticas, el análisis de los PLADECOS entrega una variada oferta que los hacedores de política local pueden considerar, dependiendo de las realidades particulares y necesidades concretas de cada comuna. En términos generales, se observa que cambios institucionales son propuestos por una proporción significativa de municipios, como son contar con un organismo especialmente encargado de las tareas de desarrollo económico (sintetizado en la creación de una Dirección de Desarrollo Económico Local), contar con un Plan de Desarrollo Económico Local que considere la participación privada y ciudadana, y mejorar los recursos humanos en la gestión productiva municipal y la información sobre la base productiva comunal, entre otras varias medidas. Las políticas de empleo y formación también se consideran importantes, al igual que las políticas de emprendimiento y fomento a la actividad de las pymes.

Finalmente, se hace hincapié en que el presente estudio se constituye posiblemente como una herramienta analítica útil y de interés para los hacedores de política pública local, quienes con escasa frecuencia tienen acceso a estudios económicos que profundicen sobre esta temática. Además, y en perspectiva de futuras líneas de estudio, el poseer una clasificación como la que aquí se presenta permite desarrollar posteriores investigaciones que incluyan un catastro de las políticas de desarrollo económico-productivo efectivamente realizadas, a través de encuestas a los agentes encargados del desarrollo económico local, o la revisión de la información contenida en las Cuentas Públicas de la administración local que establece la ley (art. 67 de la LOC de Municipalidades), siendo una aun posterior fuente de posibles investigaciones la evaluación del impacto real de cada una de estas políticas e iniciativas efectivamente desarrolladas.

Otras líneas de investigación y estudio que deberían considerarse para que la reflexión sobre el rol de los municipios en el desarrollo económico local resulte más completa deberían ser el análisis de la participación ciudadanas en el diseño y gestión de las políticas y la revisión de las relaciones entre distintas instancias de gobierno y, en particular, entre municipios, gobiernos regionales y entidades nacionales de fomento productivo.



## Bibliografía

---

- Alayón, N. R. (1991). Asistencia y asistencialismo: ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza? *Séptima Conferencia Conmemorativa Dorothy Dulles Bourne* (págs. 5-22). Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.
- Albuquerque (2004). El enfoque del desarrollo económico local. Recuperado el 31 de marzo de 2017, de OIT, sitio web del FLACSO Ecuador: [http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area\\_enfoque\\_del\\_0.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area_enfoque_del_0.pdf).
- Albuquerque, F. (2013). Economía del Desarrollo y Desarrollo Territorial. Recuperado 07 de abril de 2017, de CONECTADEL, sitio web del Fondo Multilateral de Inversión del Banco Interamericano de Desarrollo: <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2015/03/E%C2%AADesarrollo-y-Desarrollo-Territorial-3.01.pdf>.
- Albuquerque, F., y Dini, M. (2008). Módulo 1: empresas, cadenas productivas y territorio. Introducción a los conceptos de innovación, productividad y competitividad. Recuperado 29 de marzo de 2017, de CONECTADEL, sitio web del Fondo Multilateral de Inversión del Banco Interamericano de Desarrollo: <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2013/02/modulo1resumenpdf2011-110623131205-phapp02.pdf>.
- Arredondo, J., Toro, F., y Olea, F. (2007). *Política pública y planificación participativa: una mirada desde el ámbito local*. Santiago de Chile: MIDEPLAN-SERPLAC.
- Artigas, C. (2005). Una mirada a la protección social de los derechos humanos y otros contextos internacionales. *Políticas Sociales 110*.
- Becattini, G. (2002). Del distrito industrial marshalliano a la “teoría del distrito” contemporánea: una breve reconstrucción crítica (Versión electrónica), *Investigaciones Regionales*, 1, 9-32.
- Bianchi, P., y Labory, S. (2014). The role of governance and government in the resilience of regions: the case of the 2012 earthquake in the Emilia-Romagna region in Italy. Recuperado 20 de marzo de 2017, de HAL, sitio web del Sciences de l'Homme et de la Société: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01166138>.
- Bravo, S. M. (2012). *Implementación de la política de fomento en Chile: Una aproximación a partir de la experiencia de las unidades de desarrollo económico a nivel municipal*. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Camuffo, A. y Grandinetti, R. (2005). I distretti industriali come economie della conoscenza. *Argomenti*, (15), 5-36.
- CEPAL-SUBDERE (2009). *Manual de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)*. Santiago de Chile: Series SUBDERE.

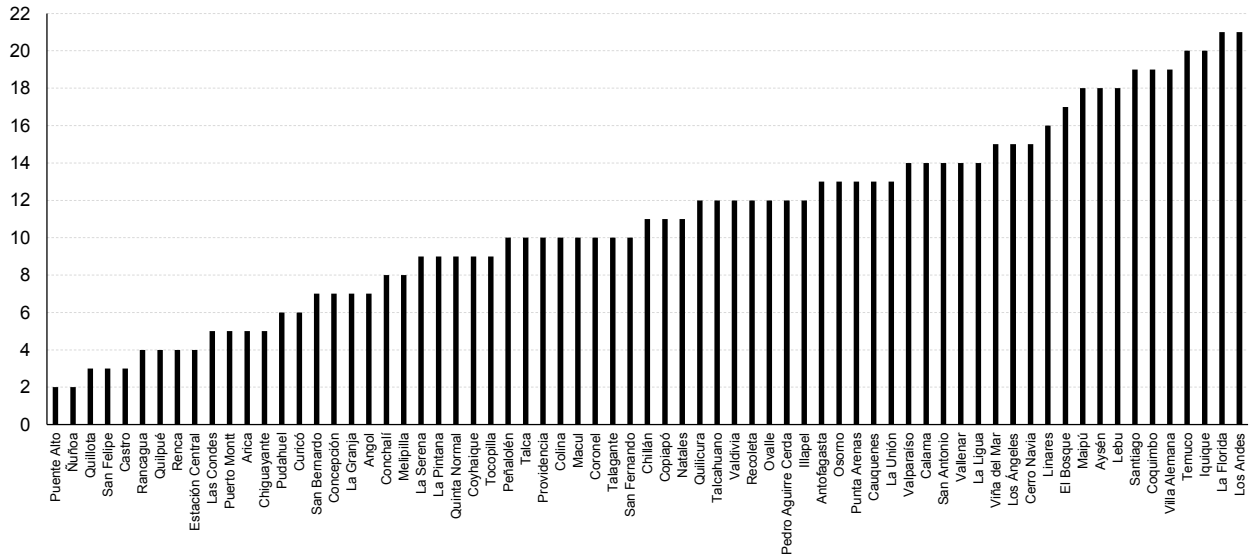


- Correa, F. (2016). *Pobreza, desigualdad y estructura productiva en ciudades: Evidencia desde Chile usando datos de panel*. Serie Desarrollo Productivo 207. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Garzón, A., y Guamán, A. (2015). *El trabajo garantizado: Una propuesta necesaria frente al desempleo y la precarización*. Madrid: Akal.
- Illanes Oliva, M. A. (2010). La república de la gratitud: Pérdida de democracia y 'chorreo' capitalista en Chile actual. En C. Parker, & F. Estensoro, s), *Ciencias, tecnologías, culturas. El desafío*. Santiago de Chile: Explora Conicyt-USACH.
- Jordà, A. (2012). *Manual de Introducción Rápida al Desarrollo Económico Local*. Barcelona.
- Ministerio del Interior (2016). *Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Montecinos, E. (2006). Descentralización y democracia en Chile: Análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 191-208.
- Naciones Unidas (2016). Proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)*. Quito: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Olea, F. (2011). *Los Planes de Desarrollo Comunal (Pladecos) Región Metropolitana de Santiago*. SERPLAC Santiago. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación.
- Orellana, A., José Antonio, M., y Montes Marín, M. (2016). Plan de Desarrollo Comunal: ¿El instrumento rector de la gestión municipal en Chile? *Revista INVI*, 173-200.
- Ruz, M. Á., Maldonado, M., Orellana, A., y Vicuña, M. (2014). Planes de Desarrollo Comunal: propuestas para mejorar su efectividad como instrumento de planificación, participación y rendición de cuentas municipal. En I. Irarrázaval, C. Pozo, & M. Letelier (Edits.), *Propuestas para Chile* (págs. 183-214). Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Salazar, G. (2003). *Ferías libres: espacio residual de soberanía ciudadana*. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Salazar, G. (2013). Una Perspectiva Social Sobre la Historia del Municipio en Chile. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 4(7), 137-149.
- Secretaría Regional Ministerio de Planificación (2011). *Los Planes de Desarrollo Comunal (Pladecos) Región Metropolitana de Santiago*. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación.
- Valenzuela, J. P. (2007). *Análisis prospectivo de las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos subnacionales en Chile*. Washington, DC: IADB.
- Ziccardi, A. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

## **Anexo**

---

**Gráfico A.1**  
**Cantidad de categorías de política propuestas por municipalidades de Chile en PLADECOS**  
**vigentes al 2016**





NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

Desarrollo Productivo

## Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

[www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)

211. Políticas de desarrollo económico local en Chile: más allá del asistencialismo, Felipe Correa y Marco Dini, (LC/TS.2017/45), 2017.
210. Modelos de gestión de centros tecnológicos sectoriales. Elementos de un análisis comparado, Marco Dini y Mattia Tassinari, (LC/TS.2017/44), 2017.
209. Gobiernos corporativos e inversión extranjera directa en América Latina: las fusiones y adquisiciones transfronterizas, Carolina Águila Jaramillo, Georgina Núñez Reyes y Marcelo Pereira Dolabella, (LC/TS.2017/41), 2017.
208. Chinese Investments in Latin America. Opportunities for growth and diversification, Miguel Pérez Ludeña (LC/TS.2017/18), 2017.
207. Pobreza, desigualdad y estructura productiva en ciudades: evidencia desde Chile usando datos de panel, Felipe Correa (LC/L.4271), 2016.
206. Pobreza y desigualdades rurales: perspectivas de género, juventud y mercado de trabajo, Sinduja Srinivasan y Adrián Rodríguez (LC/L.4206), 2016.
205. Premature deindustrialization in Latin America, Mario Castillo y Antonio Martins (LC/L.4183), 2016.
204. Transformaciones rurales y agricultura familiar en América Latina: una mirada a través de las encuestas de hogares, Adrián Rodríguez (LC/L.4168), 2016.
203. Encadenamientos productivos desde la minería de Chile, Felipe Correa Mautz (LC/L.4160), 2016.
202. Adiós al viento de cola: se abre un nuevo ciclo de ajuste estructural, Jorge Katz (LC/L.4157), 2016.
201. Productivity, social expenditure and income distribution in Latin America, Mario Cimoli, Antonio Martins Neto, Gabriel Porcile and Fernando Sossdorf (LC/L.4105), 2015.
200. Bioeconomía: nuevas oportunidades para la agricultura (LC/L.4032), 2015.
199. Compendio de prácticas estadísticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en América Latina y el Caribe, (LC/L.3957), 2015.
198. What kind of microfoundations? Notes on the evolutionary approach, Mario Cimoli, Gabriel Porcile (LC/3955), 2015.
197. Cambio estructural y crecimiento, Mario Cimoli, João Basilio Pereima Neto y Gabriel Porcile (LC/L.3956), 2015.
196. Foreign direct investment and welfare, *Olaf J. de Groot* (LC/L.3800), 2014.

# DESARROLLO PRODUCTIVO



COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)